



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 08 de febrero de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0014518/2015, vinculado con la Pasantía realizada por la Señorita **María Ayelén PONCE ARIAS (Registro N° 5031411)**, de la Carrera Ingeniería Agronómica, en el en el Proyecto de Investigación PROIPRO **"BIO-HORTICULTURA EN EL KILÓMETRO 0"**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 521/16 y su rectificatoria Resolución N° 593/16, ambas del Decanato, se autorizó la realización de la Pasantía de referencia.

Que a fojas 39 a 43 de autos, la Ingeniera **Patricia Lía BAZÁN**, en su carácter de Directora, elevó el informe de las actividades realizadas.

Que en virtud de lo evaluado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión de fecha 21 de diciembre de 2016, habiendo analizado el pedido y al encuadrarse en lo reglamentado por la Ordenanza C.D. N° 005/13; se decidió aprobarlo, según lo informado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que el Decanato ordenó dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

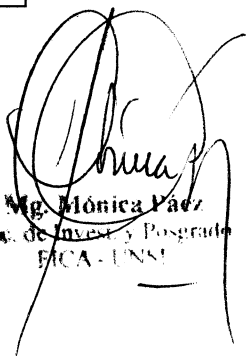
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de la Pasantía en Investigación, realizada por la Señorita María Ayelén PONCE ARIAS (Registro N° 5031411), de la Carrera Ingeniería Agronómica, en el PROIPRO "BIO-HORTICULTURA EN EL KILÓMETRO 0", bajo la Dirección la Ingeniera Patricia Lía BAZÁN, autorizada mediante la Resolución N° 593/15 del Decanato; cuya constancia obra a fojas 39 a 43 del EXP-USL: 0014518/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 010/17

P: 12	R: -
mar	


Mg. Mónica Páez
Sec. de Invest y Posgrado
FICA - UNSL


Mg. Ing. Cs. Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL